REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DEPARTAMENTO EDUCACION SUB DEPTO. DE PERSONAL PROVINCIA DE LINARES P A R R A L

NOMBRA PROFESOR A CONTRATA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION QUE SE INDICA.-

PARRAL, 08062010

DECRETO ALCALDICIO Nº 359

## **VISTOS**

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El Oficio Nº 032148 de 1997 de Contraloría General de la República.-
- 4.- La Ley Nº 18.196 de 1982 del Ministerio de Hacienda.-
- 5.- El Oficio Nº 01366 de 1986 de Contraloría Regional del Maule Coordinación Jurídica.-
- 6.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 7.- La Ley Nº 19.880 de 2003 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.-
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

## CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de atender en el sub sector de Educación Física a los alumnos de la Escuela Rural F 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la localidad de Villa Rosa de la comuna de Parral, y mientras se procede a llamar a concurso para proveer el cargo vacante.-
- 2.- Que, su ingreso al servicio de educación municipal, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2009, aprobada para los Establecimientos Educacionales Municipalizados de Parral.-
- 3.- Que, conforme lo dispuesto en Art. Nº 62 de la Ley Nº 19.880/2003, por retraso en entrega de documentación proveniente de otros servicios y/o aprobación de planes y programas específicos u otros imprevistos que afectaron el proceso administrativo del Departamento de Educación, se dicta extemporáneamente el presente decreto.-

## DECRETO

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionario a contrata a don SEBASTIAN EDUARDO ARAYA RAMIREZ, R.U.T. Nº 15.129.594-0, Ex Profesor de Educación Física con Especialidad en Acondicionamiento Físico a contrata de la Escuela F 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la localidad de Villa Rosa de la comuna de Parral, quien a contar del 01 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011, continuará cumpliendo funciones de Profesor de Aula del mismo establecimiento educacional denominado Escuela Rural F 592 "Ignacio Urrutia de la Sotta" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de 30 Horas cronológicas semanales, y a contar del 01 de Abril de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2.011 aumentará en 08 horas su jornada laboral, totalizando en consecuencia una jornada de trabajo de 38 horas cronológicas semanales, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-

7

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 - 21 - 01 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Registrese, Comuniquese y Archivese

DRA ROMAN CLAVIJO

ETARIA MUNICIPAL PARRAL ALCALO DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/WBF/DDB/JAR/aesm.-

**DISTRIBUCION**:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

Asesor Juridica